

Claro Panamá multada por malas prácticas

La teleoperadora del Grupo del magnata Carlo Slim, **Claro Panamá** recibió una sanción por el bloqueo de acceso a números 800 de otras operadoras. La sanción es de 50.000 dólares por “impedir el acceso a las series numéricas 800 para el servicio especial de Cobro Revertido Automático”, como ha informado la **Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (ASEP)**.



Según lo señalado por el ente regulador del sector, **la empresa incumplió la Ley 31 de 8 de febrero de 1996** así como el incumplió la Ley 31 de 8 de febrero de 1996.

Claro Panamá, que opera en el país centroamericano desde el año 2009, siempre ha incumplido esta normativa, desde su aterrizaje en Panamá, lo que se traduce a que **las llamadas realizadas a la línea 800 de cuatro concesionarias en el país desde celulares de esta operadora** no se completaban debido a que no estaban interconectadas.

La ASEP ha publicado que “las llamadas realizadas desde celulares Claro en su modalidad prepago y postpago a la línea 800 de las concesionarias **Telecarrier, Galaxy Communications, Advanced Communications Networks y Telecomunicaciones Corporativas Panameñas** no fueron completadas debido a que no estaban interconectadas”, aclaró el regulador en un comunicado.